

ACTA Nº 3 DE LA COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 16 de julio de 2.025, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

Presidente: Guadalupe Valle Salas

Secretario: Juan Manuel Jiménez López de Lemus

Vocal: M^a Eugenia Cabello Esteban

Constituyendo el objeto de la reunión la publicación de la relación definitiva de candidatos a la Presidencia de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo (FATAV) así como la proclamación del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y el artículo 47 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, se adopta el siguiente **ACUERDO**

1.- Que no habiéndose efectuado impugnación alguna a la relación provisional de candidatos efectuada por esta Comisión Electoral el pasado día 8 de julio del corriente en su Acta Nº 2, **se proclama con carácter definitivo candidato único a la Presidencia de la Federación a la siguiente persona:**

- D. JOSÉ CID CÁRDENAS, miembro de la Asamblea General de la FATAV por el estamento de deportistas.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, y en el artículo 54 de los vigentes Estatutos, habiéndose presentado una única candidatura a la Presidencia de la Federación y, transcurridos los plazos estipulados para impugnaciones y resoluciones sin que la misma haya resultado privada de legitimación, se procede a la **proclamación definitiva de D. JOSÉ CID CÁRDENAS como Presidente de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo para el tiempo que resta del mandato correspondiente al período 2024-2028.**

3.- Consecuentemente con lo anterior, y de conformidad con las competencias reconocidas a esta Comisión Electoral en el Art. 11.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se modifica el Calendario Electoral publicado con la Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria el pasado 27 de junio del corriente, anulando y dejando sin efectos el resto de los trámites del proceso electoral previstos para la elección de Presidente/a de la Federación, al haberse proclamado la candidatura única presentada.

Publíquese la presente Acta de resolución en el tablón de anuncios de la Federación y en su página web, y remítase copia de la misma para su publicación a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Contra la resolución que antecede podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 10:30 horas de todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

LA COMISIÓN ELECTORAL

